



*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la Resolución N° 248/19 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de complementación curricular, adecuados por la Ordenanza N° 1626, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1108 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1687.

Que la Facultad Regional Chubut ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434 y 1626.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la UTN.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Chubut y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Chubut el dictado de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1108 y adecuado por la Ordenanza N° 1687, para una sola cohorte, a partir del ciclo lectivo 2020.

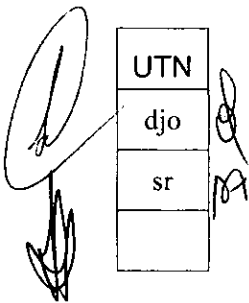
ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Chubut.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 722/2019



Ing. Néctor Eduardo Aiassa  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSD  
Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 722/2019

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT  
DE LA LICENCIATURA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

**1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA**

- Eduardo César CAÑAVATE
  - Ingeniero Químico
  - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo

**2.- CUERPO DOCENTE**

- Eduardo César CAÑAVATE
- Mabel Graciela PARÚAS
  - Licenciada en Psicología
- Juan Orlando JUÁREZ
  - Abogado
  - Médico
  - Especialista en Medicina del Trabajo
  - Especialista en Medicina Legal
  - Especialista en Auditoría Médica
- Sebastián D'ADDONA
  - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Flavio Alejandro VENTO
  - Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo



- Dardo Fabián VIÑAS
  - Ingeniero Mecánico Aeronáutico
  - Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo
  - Master en Dirección Estratégica de Empresas
  
- Jorge Eduardo YUVEL
  - Ingeniero en Seguridad e Higiene del Trabajo
  - Ingeniero Químico
  - Magíster en Ingeniería Química
  
- Natalia HELLRIEGEL
  - Licenciada en Seguridad e Higiene Industrial
  
- Marcela Paula REGNANDO
  - Médica
  - Especialista en Pediatría, en Toxicología y en Psiquiatría
  - Master en Organización y Financiación de la Salud
  
- María Ana CANO
  - Licenciada en Psicología
  - Licenciada en Relaciones Públicas
  
- Valeria María VARGAS
  - Ingeniera Química
  
- Jorge Adrián ÁLVAREZ
  - Licenciado en Ciencias Físicas



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2019 - Año de la Exportación"



- Alicia Amalia SANSINENA
  - Ingeniera Química
  
- Jimena Bernadette DIMA
  - Ingeniera Pesquera
  - Doctora en Ingeniería
  
- Hugo Luis BINETTI
  - Licenciado en Organización Industrial
  - Posgrado en Ergonomía
  - Posgrado en Gestión de Empresas
  
- María Pía DI NANNO
  - Licenciada en Análisis Ambiental
  - Especialista en Gestión Ambiental en Sistemas Agroalimentarios
  - Magister en Ciencias del Sueldo
  
- Francisco LAURITA
  - Abogado
  - Procurador
  
- Nadia Soledad NIEVAS
  - Licenciada en Seguridad e Higiene Laboral
  - Ingeniera en Seguridad Ambiental
  - Diplomada en Gestión Integrada de Organizaciones

-----